

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.950 · 2017

LEY 14.950

Boletín Oficial, 9 de octubre de 2017 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.950

ARTÍCULO 1°. Declárase como Bien de Interés Histórico Arquitectónico, incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley N° 10419 y modificatorias, al edificio del Club Social de Junín, ubicado en la Avenida Rivadavia 103, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección K, Manzana 57, Parcela 14. Partida 054-004606-9.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.950. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).